

Proponen diputados reformas a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación



FOTO: Internet.

La Paz, Baja California Sur (BCS). La fracción del **Partido Encuentro Social** presentó una iniciativa a fin de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, otorgando una atribución más al **Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación** para que elabore, difunda y promueva contenidos orientados a la erradicación de la discriminación, informó el **Congreso del Estado**.

La fracción integrada por las diputadas **Perla Flores Leyva**, **Lorenia Montaña** y el diputado **Rigoberto Murillo**, busca reformar la **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del**

Estado de Baja California Sur, emitida en diciembre de 2006 y reformada en diciembre de 2016.

Expone que la atribución de emitir materiales preventivos no está actualmente entre las concedidas al Consejo local, las cuales, a decir del grupo parlamentario, son de suma importancia para lograr el objeto de esta ley “prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, minoría, grupo o colectivo”.

La propuesta de reforma es al Artículo 20 de dicha ley que quedaría como sigue: “Son atribuciones del **Consejo Estatal para la Prevenir y Eliminar la Discriminación**: I. En materia de prevención: Elaborar, difundir y promover que en los medios de comunicación se incorporen contenidos orientados a prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias y el discurso de odio, expedir reconocimientos a las instituciones y organizaciones que se distingan por la instrumentación de medidas antidiscriminatorias y a favor de la igualdad de oportunidades en el Estado de **Baja California Sur**. Promover el derecho a la no discriminación mediante campañas de difusión y divulgación. Adicionalmente, se promoverá la prevención y erradicación del discurso de odio, en coordinación con las instituciones públicas, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.”